

Ordenanza Nº 4 bis (1958)

Atento a lo manifestado por el Departamento Ejecutivo Municipal en su comunicación por nota de la fecha, en lo relativo a solicitar ante los Poderes Públicos un crédito para la creación en esta Población de un Mercado Municipal,

El H.C.D., reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar al Gobierno Provincial, un pedido de crédito por la cantidad de \$600000.- c/l (seiscientos mil pesos, curso legal) con la finalidad de proceder a la ejecución de las obras de un Mercado Municipal en esta población de General Deheza, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Honorable Legislatura Provincial y afectivo a la votación de \$25000000 c/l. (veinticinco millones curso legal) para ser distribuidos entre las Comunas del interior e invertibles en Obras Publicas.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 22 días del mes de Octubre de 1958.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:40 horas.

Franco R. Suarez

Secretario

Peretti José

Presidente